

TEMA 6

Sindicación de los trabajadores. Representación colectiva. Facultades e infracciones del empresario.

Sindicatos

Asociación de trabajadores para defender los intereses que les son comunes.

Regulación: Se encuentra regulado por la constitución,

Limitación: Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, y los funcionarios.

Contenido básico de la libertad sindical comprende el derecho a:

- Fundar sindicatos
- Afiliarse libremente
- Formar confederaciones
- Fundar organizaciones sindicales internacionales y afiliarse a las mismas.

Derechos de los sindicatos

Derechos de los sindicatos

- Redactar sus estatutos y reglamentos, así como preocuparse de su gestión.
- Constituir federaciones y confederaciones y organizaciones internacionales.
- Para que sean suspendidos o disueltos es necesario la intervención de la autoridad judicial
- El ejercicio de la actividad sindical dentro y fuera de la empresa

Derechos de los sindicatos más representativos

- Representar a los trabajadores ante las administraciones pública
- Negociación colectiva
- participan en la determinación de las condiciones de trabajo ente las Administraciones Públicas
- Participan en la resolución de conflictos de trabajo en los que no deba intervenir un juez
- Promueven la elección de representaciones de los trabajadores
- Obtienen cesiones temporales en el uso de inmuebles patrimoniales públicos

Delegados de personal

Es un órgano de representación de los trabajadores que deberá existir en empresas que tengan más de 10 y menos de 50 trabajadores

Comités de empresa

Un órgano de representación de los trabajadores en empresas con 50 o más trabajadores.

Elecciones de delegados de personal y miembros del comité de empresas

Pueden solicitar la celebración de elecciones:

- a) Las organizaciones sindicales más representativas.
- b) Las organizaciones sindicales que cuenten con un mínimo de un 10 por ciento de representantes de empresa
- c) Los trabajadores por acuerdo mayoritario.

Competencias de las delegados de personal y comités de empresa

- Recibir información sobre el sector en el que se encuentra la empresa
- Conocer el balance, cuenta de resultados, memoria y demás documentos que deban conocer los socios
- Emitir informes sobre: Plantillas, jornadas y traslados de instalaciones, formación, sistemas de organización y control del trabajo y estudios de tiempos, primas o incentivos.
- Recibir información sobre los contratos celebrados por escrito y previsiones de realizar nuevos contratos
- Estar presente, si el trabajador lo desea, en la firma de finiquito.
- Conocer datos sobre absentismo, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales.
- Vigilar el cumplimiento de las normas en materia laboral, Seguridad Social, seguridad e higiene y empleo
- Ser informado de las sanciones por faltas muy graves.
- Negociación colectiva.
- Informar al INEM sobre contratación.

Garantía de los delegados de personal y miembros del comité de empresa.

- Abrir expedientes por faltas graves o muy graves,
- En los casos de suspensión del contrato por causas tecnológicas o de movilidad geográfica, ellos tienen preferencia para mantener el puesto.
- Ni pueden ser despedidos ni sancionados durante sus funciones ni un año después
- Expresar libremente su opinión, publicarla y repartir publicaciones.
- Tienen unas horas pagadas para el desempeño de sus funciones.

La representación sindical en la empresa: sección sindical y delegado sindical

Los trabajadores que estén afiliados a un sindicato constituir secciones sindicales, que están representadas por delegados sindicales cuando se den las siguientes características:

- que la sección sindical cuente con representantes en el comité

- La empresa tenga mas de 250 trabajadores

Negociación colectiva

Acuerdo suscrito por los representantes de los trabajadores y de la empresa para fijar las condiciones de trabajo y productividad.

Dos tipos de convenios colectivos

Convenios colectivos de ámbito empresarial, que negocian

- el comité de empresas o los delegados de personal
- Los representantes sindicales
- Los empresarios o representantes legales

Convenios colectivos de ámbito sectoriales:

- Los sindicatos más representativos en el ámbito estatal
- Los sindicatos con un mínimo del 10 por ciento de los miembros en el comité de empresas
- Asociaciones empresariales que cuenten con un 10 por 100 de los empresarios en el ámbito del convenio.

Conflictos colectivos

Discrepancias surgidas en las relaciones laborales, protagonizadas por un conjunto de trabajadores

Dos tipos de conflictos

- Conflictos de aplicación: como consecuencia de la aplicación de una norma.
- Conflicto de intereses: que pretende modificar una norma o sustituirla por otra.

Tramitación: Mediante una solicitud escrita, que se debe presentar ante la autoridad laboral de la provincia

Terminación:

- Por acuerdo de las partes
- Por nombramiento de uno o varios árbitros cuya solución deberá ser acatada por las partes
- A través de un juez de los social o sala competentes

La huelga

Interrupción de la prestación de trabajo por parte de los trabajadores

Procedimiento

- Acuerdo de los representantes de los trabajadores
- Comunicación por escrito, tanto a los empresarios afectados por la huelga, como a la autoridad laboral, debe hacerse en un plazo de 5 días naturales

Cierre patronal:

Es la clausura del centro de trabajo cuando se produzcan situaciones de peligro de violencia hacia las personas

o cosas, ocupación ilegal del centro de trabajo, o situaciones que impidan el proceso normal de producción, se comunicará a la autoridad laboral competente en el término de 12 horas, y conlleva a la suspensión del contrato de trabajo, y por eso no cobra.

Poderes del empresario

De dirección: Son los deberes y obligaciones del trabajador con el empresario a realizar los trabajos

Poder de disciplina Asegura la existencia de una acción correctiva o sanción hacia aquellas actuaciones del trabajador que constituya falta

Infracciones del empresario

Infracciones en la Seguridad Social, que prescriben durante 5 años

Infracciones en materia de empleo y prestaciones de desempleo, prescriben durante 3 años.